



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00634355- -UNC-ME#FL Designación Prof. Altamira

---

VISTO:

El formulario de solicitud de designación de la Profesora Marcela ALTAMIRA (Leg. N° 56.166) en la Cátedra Lingüística II – Sección Inglés-, presentado por la Secretaría Académica de la Facultad de Lenguas.

Y CONSIDERANDO:

La renuncia de la Profesora Analía Espeche tramitada por EX-2025-00611095- -UNCME#FL.

La reglamentación vigente: Art. 11 RHCD-2023-214-EUNC-DEC-FL.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

Ad referéndum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar con carácter interino a la Profesora Marcela ALTAMIRA (Leg. N° 56.166) en 1 (un) cargo de Profesor Asistente D.S. (115) en la Cátedra Lingüística II – Sección Inglés-, desde el 10 de agosto de 2025 hasta el 31 de marzo de 2026 o hasta tanto el cargo sea provisto por Selección Docente.

ARTÍCULO 2º: La designación interina efectuada en el artículo anterior no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en las cátedras, sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

ARTÍCULO 3º: La designación efectuada se hará efectiva a partir de la fecha de Alta que consigne el Departamento de Personal y Sueldo de la Facultad, en el Acta que deberá firmar la interesada.

ARTÍCULO 4º "El Personal Docente/No Docente al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos."

ARTÍCULO 5º- Comunicar y dar forma.

